



DTCI

20213851860351

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 15 de 2021

Señor:

**BRAYAN CAMARGO**

Dirección: NO REPORTA

Teléfono: NO REPORTA

Email: [@jugadordehalo](mailto:@jugadordehalo)

Bogotá - D.C.

**REF: ENVÍO RESPUESTA AL RADICADO IDU 20211851791422 del 02-nov-2021  
CALLE 49 SUR CON CARRERA 31 LOCALIDAD DE TUNJUELITO**

Cordial saludo señor Camargo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita la intervención de la vía ubicada en la CL 49 Sur con KR 31, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial local de la ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Tunjuelito y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

De igual forma y de acuerdo con la información que reposa en el SIGIDU, la KR 31 entre CL 48C Sur y CL 49B Sur, fue reservada para su intervención por parte de la

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

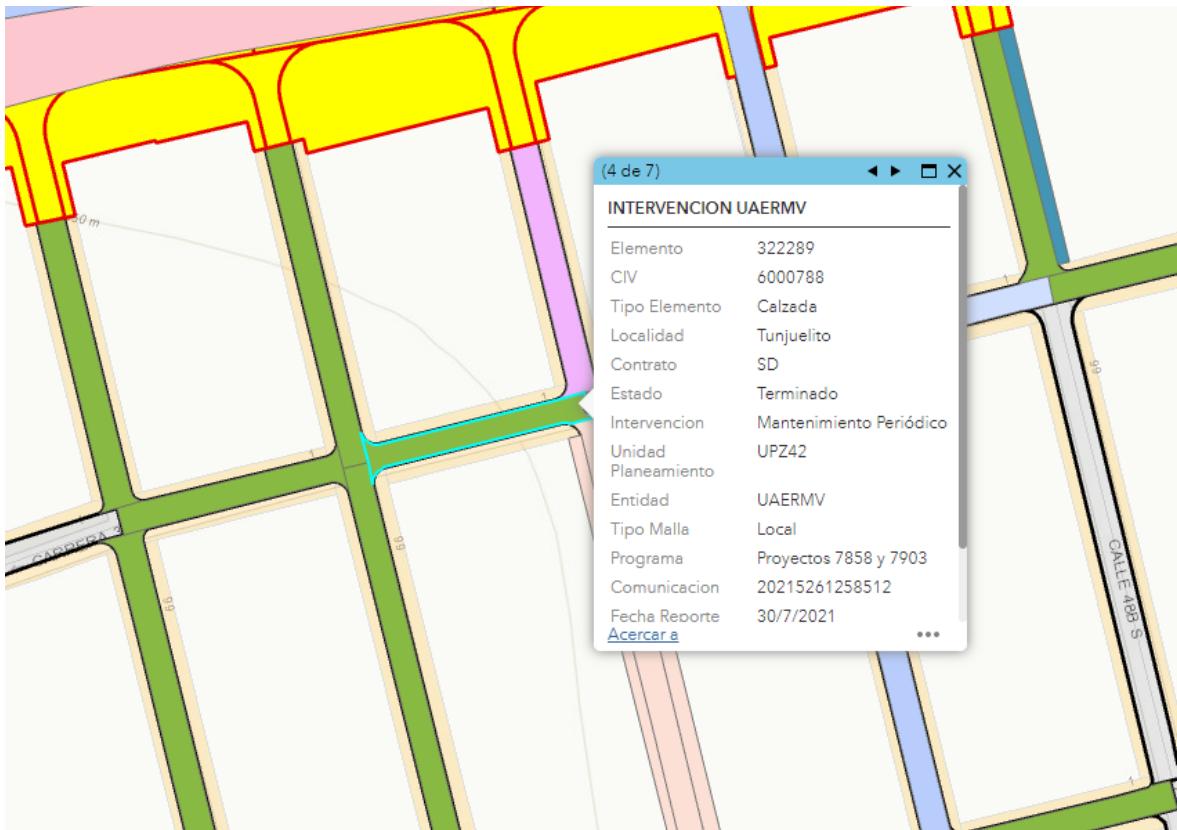
20213851860351

Información Pública

Al responder cite este número

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, según lo informado en oficio radicado en el IDU No 20215261258512 del 30 de julio de 2021, como se puede apreciar en la imagen 1:

IMAGEN: 1



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU - SIGIDU

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo descrito en el artículo 21 de la Ley 1473 de 2011, (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), copia de esta comunicación será remitida a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, (UAERMV), donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.



Instituto de  
Desarrollo Urbano



DTCI

20213851860351

Informacion Publica

Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 15-12-2021 06:51 AM

C.c. Ingeniero LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO-- Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local --  
UAERMV -- atencionalciudadano@umv.gov.co -- Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Pisos 7-8 CEMSA -- Bogotá D.C.

Revisó: Carlos Eduardo Londoño Naranjo - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura  
Elaboró: Henry Javier Díaz Rojas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V7



**ISO 22301**  
LL-C (Certification)  
571147

